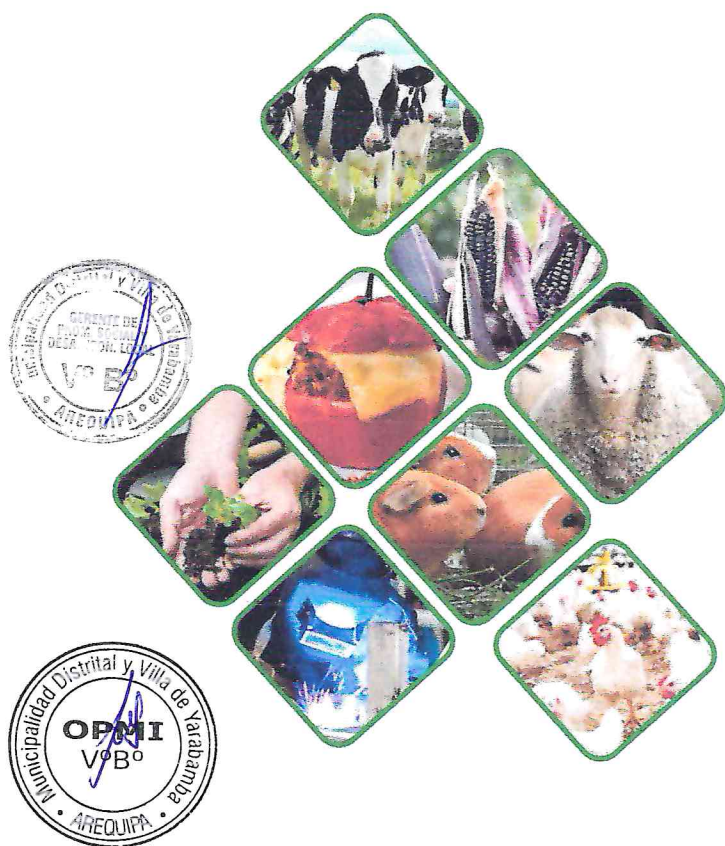


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

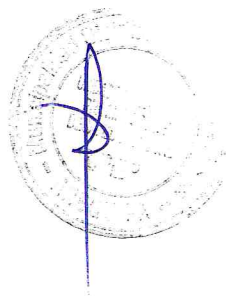


BASES ACLARADAS DEL PROCESO CONCURSABLE YARABAMBA 2025

16 CADENAS PRODUCTIVAS

Cuyes/Vacunos/Ovinos/Caprina/Porcino/Avicola/Papa/Ajo/Cebolla/Zapallo/Maiz morado/Pastos y forrajes/ Hiervas condimentarias//Metal mecánica/Gastronomía/Turismo.

Aprobadas mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2025-MDY

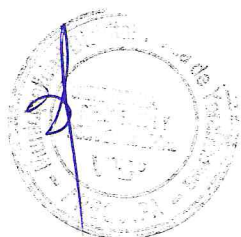
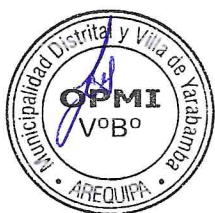


fo



ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GDE	Gerencia de Desarrollo Económico
GR/GL	Gobierno Regional/Gobierno Local
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Cíviles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.

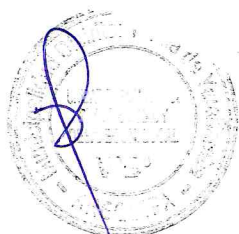


fb



Contenido

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES	4
1.1 Entidad convocante	4
1.2 Domicilio legal.....	4
1.3 Antecedentes.....	4
1.4 Marco normativo	4
1.5 Objeto de la convocatoria.....	5
1.6 Monto total del concurso	7
1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE.....	7
1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio.....	8
1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio	8
CAPITULO II: DEL PROCESO CONCURSABLE.....	9
2.1 Comité evaluador.	9
2.2 Cronograma del proceso concursable	9
2.3 Desarrollo del proceso concursable	11
2.3.1 Convocatoria y registro de participantes	11
a) Convocatoria.....	11
b) Registro de participantes.....	11
c) Requisitos para el registro de participantes:	12
d) Consulta a las bases	13
e) Respuestas a consultas de las bases.	13
f) Documento bases aclaradas.....	13
2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación	13
a) Presentación del Plan de Negocio	13
b) Evaluación	16
Etapa 1: Admisibilidad	16
Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.....	16
Etapa 3: Elegibilidad técnica	17
Evaluación del Plan de Negocio	17
Exposición del Plan de Negocio	18
2.3.3 Selección y publicación	18
a) Priorización y selección	18
b) Publicación de planes de negocio ganadores.....	19
2.3.4 Arreglos institucionales.....	19
a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento.....	19
b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento.....	19

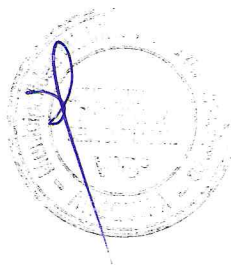


fo



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

2.4 Causales de descalificación de los Agentes Económicos Organizados (AEO) en el proceso concursable	19
CAPITULO III: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO	20
3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación	20
3.2 Restricciones de cofinanciamiento	20
3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.	21
ANEXOS	21
Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases	21
Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en y aporte del AEO.	21
Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	21
Anexo N° 04. Declaración jurada de no participar en otro PROCOMPITE.	21
Anexo N° 05. Declaración jurada de inexistencia de morosos en la junta directiva del AEO.	21
Anexo N° 06. Declaración jurada de no exceder el límite de socios de la AEO que encuentran en calificación "A perdida" en el sistema financiero nacional.	21
Anexo N° 07. Declaración jurada de parentesco.	21
Anexo N° 08. Declaración Jurada de bienes y valorizaciones	21



f



CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 Entidad convocante

Municipalidad Distrital de Yarabamba

1.2 Domicilio legal

Calle América N° 102 - Plaza de Yarabamba, Distrito de Yarabamba, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa.

1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

La Municipalidad Distrital de Yarabamba mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 055-2023-MDY, de fecha 29 de diciembre de 2023, y ratificado por Acuerdo de Concejo N° 67 -2024 – MDY, con fecha del 20 de setiembre del 2024, aprobó y determinó el importe de S/. 13'774,453.65 (trece millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres mil con 65/100 soles), y vuelto a ratificar mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 009-2025, de fecha 17 de febrero del 2025, que serán destinados al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) mediante el informe N° 112-2025-JQN-JOPMI/MDY, de fecha 26 de febrero 2025 aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local (GPSyDEL). De acuerdo al reglamento de la Ley 29337 el informe de priorización de cadenas productivas tiene un enfoque multianual de 03 años. Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE YARABAMBA 2025 – I Convocatoria. Mediante la aplicación de la Ley PROCOMPITE, se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

El objeto del presente documento es definir las reglas que se aplicaran durante proceso concursable que cofinanciará la Municipalidad la Municipalidad Distrital de Yarabamba, en el marco de la Ley 29337, Ley de apoyo a la competitividad productiva, siendo el responsable de la implementación la Gerencia de Promoción y Desarrollo Económico Local (GPSyDEL)..

Las bases aplicables constituyen las reglas que se respetan durante el desarrollo del proceso concursable autorizado.

1.4 Marco normativo

- Código Civil – Código Civil Peruano, Decreto Legislativo N° 295.
- Código Penal – Código penal Peruano, Decreto Legislativo N° 635.
- Ley N° 29337-Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) y su modificatoria.
- Ley N° 31195, Ley que Modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y Deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE - Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 020-2021-PRODUCE se modificó el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE.
- Resolución N° 046-2015/SBN - Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales publicada el 09.07.2015.
- Resolución Directoral N° 004-2021-PRODUCE/DGDE, que aprueba la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, que aprueba la Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en gobiernos regionales y locales.
- Directiva Nro. 009-2002/SBN – Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado.
- Directivas de OSCE - Directivas de la Organización Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los Agentes Económicos Organizados (AEO), deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

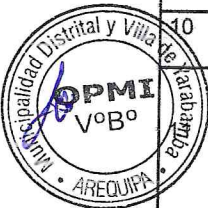
CUADRO N° 1: CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS PARA EL PROCOMPITE YABAMBA 2025

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION
1	Pecuario	Cuyes	Cuy en Pie	Producción de cuyes: Cuy entero vivo y cuy entero eviscerado fresco.
2	Pecuario	Vacuno	Leche Fresca	Producción de Leche de vaca
	Industria		Derivados Lácteos	Derivados de la leche de vaca como Queso, Yogurt y otros derivados potenciales del distrito



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

	Pecuario		Carne	Producción de Carne de vacuno entero eviscerado.
3	Pecuario	Ovinos	Ovinos en Pie y subproductos	Ovino entero en pie y ovino entero eviscerado fresco
4	Pecuario	Caprina	Caprinos en Pie	Caprino entero en pie y Caprino entero eviscerado fresco
	Pecuario		Leche	Producción de Leche de cabra
	Agroindustria		Derivados Lácteos	Derivados de la leche de cabra como el Queso, Yogurt, mantequilla, manjar, leches pasteurizadas y otros derivados potenciales del Distrito.
5	Pecuario	Porcino	Porcinos en Pie	Porcino en pie y porcino entero eviscerado fresco.
6	Pecuario	Avícola	Aves en Pie	Engorde de aves de corral como la gallina.
			Huevos	Producción de huevos frescos de gallina.
7	Agrícola	Papa	Papa	Producción de Papa
8	Agrícola	Ajo	Ajo	Producción de Ajo entero
9	Agrícola	Cebolla	Cebolla	Producción de Bulbo de la Cebolla
10	Agrícola	Cucurbitáceas	Zapallo	Producción de Zapallo entero fresco
	Agrícola	Maíz	Maíz morado	Producción de Choclo del Maíz Morado
	Agroindustria		Derivados del Maíz morado	Derivados del maíz como harina de maíz morado y otros potenciales del Distrito
12	Agrícola	Pastos Forrajes y	Pastos y Forrajes	Producción de pastos y forrajes como la Alfalfa, Avena, Cebada y Maíz Forrajero para consumo animal.
13	Agrícola	Hierbas Aromáticas y Condimentarias	Hierbas Condimentarias	Producción de Orégano: Hojas (brácteas e inflorescencias) de orégano deshidratados al sol. Y la producción de Hojas de Laurel: Hojas y deshidratadas al sol
14	Industria	Metal mecánico	Estructuras metálicas	Producto en acero inoxidable o similares como artículos metálicos mediante la manipulación mecánica de los metales y la fabricación de máquinas eléctricas para usos industriales mediante el ensamblaje de piezas metálicas, en donde la inversión privada sea insuficiente.





Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

15	Turismo	Gastronomía	Gastronomía	Comidas y Bebidas (típicos de la zona)
16	Turismo	Turismo	Alojamiento	Servicio de Alojamiento

Fuente: Estudio de priorización de cadenas productivas.

1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337 y sus modificatorias, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de: S/. 13'774,453.65 (trece millones setecientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta y tres con 65/100 soles), según el Acuerdo de Consejo N° 009-2025-MDY.

De acuerdo al Reglamento de la ley 29337 donde señala que el GR/GL, que de los recursos antes señalados puede destinar hasta el 10% para los gastos de gestión del PROCOMPITE.

- Monto destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio S/. 12,397,008.29

1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE

CUADRO N° 2: CATEGORÍAS QUE SE COFINANCIARÁN DE PROCOMPITE YARABAMBA - 2025

Categorías ¹	Miembros	Cofinanciamiento	Contrapartida del AEO	Otros requisitos
A	Mínimo 10	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 160,000.00	No menor del 20% del monto total, del Plan de negocio conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5% y una valorización no menor del 15%.	—
B	Mínimo 2	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 350,000.00	No menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10% y una valorización no menor del 20%	Un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas

Fuente: Reglamento del Decreto Supremo Nro. 001-2021-PRODUCE, DE LA Ley 29337

- Los Agentes Económicos Organizados (AEO) es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.
- Los Agentes Económicos Organizados (AEO) deben desarrollar negocios dentro de las cadenas productivas priorizadas a la que postula.
- Los Agentes Económicos Organizados (AEO) deberán acreditar que el objeto de su formalización o constitución este alineado a la cadena productiva a la que postula.
- Es responsabilidad de los Agentes Económicos Organizados (AEO) cumplir los requisitos y estimar los montos de cofinanciamiento para su propuesta productiva, dentro de los montos no menor y no mayor establecidos a fin de no ser descalificados.
- El AEO deberá tener RUC activo y habido.
- El aporte en efectivo se acreditará al momento del registro del plan de negocio mediante una declaración jurada, y posteriormente una vez se tenga la resolución de ganadores de los planes de negocio ganadores, el AEO deberá presentar su expediente de plan de negocio que incluirá copia de Boucher a nombre del AEO, el mismo



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

que deberá ser legible, el Boucher deberá ser emitido por una entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros.

- La contrapartida valorizada comprende los bienes y servicios que están vinculados directamente a la obtención del producto (bien o servicio de la actividad económica que realizan).
- La contrapartida monetaria deberá ser presupuestada directamente para financiar algún bien o servicio que está vinculado directamente a la obtención del producto (bien o servicio) de la actividad económica.

1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE.

La ejecución de planes de negocio comprende todas las acciones destinadas a materializar el negocio formulado y evaluado, hasta la entrega de los activos y servicios descritos en el Plan de Negocio. **El periodo de ejecución del Plan de Negocio tiene un plazo no mayor a doce meses**, contado a partir de la firma del Acta de Cofinanciamiento, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo² establecido por la norma.

El cronograma de ejecución de los planes de negocio deberá estar programado dentro de los 12 meses, deberán considerar que al inicio de ejecución el GL realiza trámites administrativos y preparatorios para realizar la adquisición de bienes y servicios.

El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio

Este período inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio. La Municipalidad Distrital de Yarabamba tiene la responsabilidad de realizar la supervisión a la operación del Plan de Negocio por un plazo de doce meses posterior a la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos por la entidad.





¹ Categorías: El presente concurso tiene previsto la categoría A y B según el informe de autorización de cadenas productivas.

² Plazo: Según el reglamento de la Ley 29337, en el artículo 4.17 señala que el periodo de ejecución del Plan de Negocio, comprende todas las acciones destinadas a materializar el negocio formulado y evaluado, hasta la entrega de los activos y servicios descritos en el Plan de Negocio. El periodo de ejecución del Plan de Negocio tiene un plazo no mayor a doce meses, contado a partir de la firma del Acta de Cofinanciamiento.





CAPITULO II: DEL PROCESO CONCURSABLE

2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante Acta N° 01 del 04 de abril del 2025 y está conformado por:

CUADRO N° 3: INTEGRANTES DEL COMITE EVALUADOR

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Abog. Liliana Pilar Diaz Salazar
Secretario Técnico	C.P.C Jaime Quispitupac Nova
Primer miembro	Econ. Eduardo Renato Valdivia Cordova
Segundo miembro	Ing. Juan Enrique Romero Urviola

Fuente: Reglamento del Decreto Supremo Nro. 001-2021-PRODUCE

El comité evaluador puede solicitar el apoyo de especialistas en las cadenas productivas priorizadas con la finalidad de brindar asesoramiento para la revisión y/o evaluación de los Planes de Negocio. Dichos especialistas pueden ser servidores del Gobierno Regional o Local u Operadores Privados contratados para dichos efectos, quienes cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio, quienes emiten opinión técnica sobre lo evaluado y no tienen voto para la selección de los Planes de Negocio.

2.2 Cronograma del proceso concursable

CUADRO N° 4: CRONOGRAMA DEL PROCESO CONCURSABLE

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
Convocatoria y publicación de bases.	14/04/2025		Página web de la municipalidad, redes sociales y medios audiovisuales.
Registro de participantes.	15/04/2025	09/05/2025	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/ .
Consultas sobre las Bases.	16/04/2025	16/04/2025	Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba Calle américa S/N Plaza Principal, Arequipa - Perú, de 8:00 am. a 01:00 pm. y 2:00 pm a 3:15 pm. ó al E-mail: yarabambaprocompite5@gmail.com
Respuestas a Consultas.	21/04/2025	21/04/2025	Oficina de PROCOMPITE ubicado en el local social El Cerro. 2do piso de la Municipalidad Distrital de Yarabamba. Arequipa - Perú, de 8:00 am. a 12:30 pm. y 1:30 pm a 4:00 pm. ó al E-mail: yarabambaprocompite5@gmail.com ;
Documento Bases Aclaradas.	22/04/2025		SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ https://www.muniyarabamba.gob.pe/
PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION			
Admisibilidad	12/05/2025	16/05/2025	SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Municipalidad Distrital de Yarabamba – Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local.
Publicación de resultados		19/05/2025	SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Página web institucional de la municipalidad https://www.muniyarabamba.gob.pe/
Presentación de Planes de Negocio ³	20/05/2025	20/06/2025	Registro y presentación del Plan de Negocios: SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ .
Elegibilidad Cualitativa	21/06/2025	26/06/2025	Municipalidad Distrital de Yarabamba – Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local.



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
Publicación de resultados		27/06/2025	SIPROCOMPITE / https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Página web institucional de la municipalidad https://www.muniyarabamba.gob.pe/
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio	28/06/2025	08/07/2025	Municipalidad Distrital de Yarabamba – Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local.
Publicación de resultados		09/07/2025	SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Página web institucional de la municipalidad https://www.muniyarabamba.gob.pe/
Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	10/07/2025	14/07/2025	Salón consistorial de la Municipalidad Distrital de Yarabamba Calle américa S/N Plaza Principal, Arequipa - Perú, de 8:00 am. a 12:30 pm. y 2:00 pm a 4:00 pm.
SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN			
Priorización y selección	15/07/2025	16/07/2025	Municipalidad Distrital de Yarabamba– Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local. SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/
Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	17/07/2025	31/07/2025	SIPROCOMPITE/ https://sistemas.produce.gob.pe/#/ . Página web de la Municipalidad Distrital de Yarabamba https://www.muniyarabamba.gob.pe/
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	01/08/2025	08/08/2025	Oficina de PROCOMPITE ubicado en el local social El Cerro. 2do piso de la Municipalidad Distrital de Yarabamba. Arequipa - Perú, de 8:00 am. a 12:30 pm. y 1:30 pm a 4:00 pm.
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	09/08/2025	18/08/2025	Salón consistorial de la Municipalidad Distrital de Yarabamba Calle américa S/N Plaza Principal, Arequipa - Perú, de 8:00 am. a 12:30 pm. y 2:00 pm a 4:00 pm.

Fuente: Elaboración propia del equipo técnico

Nota:

1. Asegurar que toda su documentación este correctamente llenado antes de registrar la participación en el SIPROCOMPITE. (Una vez realizada la acción no podrá realizar cambios).
2. Se evaluarán los Planes de Negocios que han sido registrado en el SIPROCOMPITE,
3. Al momento de registrar el plan de negocio en el sistema SIPROCOMPITE deberá adjuntar como anexo el plan de negocio en formato pdf, y Excel con las formular y cálculos editables para proceder con la evaluación.

³ presentación de planes de negocio: El archivo digital deberá ser registrado de manera obligatoria en el SIPROCOMPITE bajo responsabilidad de cada AEO según el cronograma, el archivo Excel registrado en el SIPROCOMPITE deberá contener las fórmulas y cálculos editables que permitan su verificación. Únicamente se evaluarán los planes de negocio Registrados en el SIPROCOMPITE. Respecto al archivo físico este será presentado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba por el AEO, cuando se tenga la resolución de ganadores, antes de la firma de acuerdo de cofinanciamiento. Ambos documentos deberán estar debidamente firmados y foliados.



2.3 Desarrollo del proceso concursable

2.3.1 Convocatoria y registro de participantes

a) Convocatoria

La Municipalidad Distrital de Yarabamba gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE YARABAMBA 2025 en el sistema de SIPROCOMPITE, <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>, en el portal institucional y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el período del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los Agentes Económicos Organizados (AEO).

La Municipalidad Distrital de Yarabamba adjuntará las bases del proceso concursable en el portal web <https://www.muniyarabamba.gob.pe/>

b) Registro de participantes

Para participar en el Concurso PROCOMPITE YARABAMBA 2025, el AEO deberá:

1. Ingresar a Produce virtual <https://sistemas.produce.gob.pe/#/> opción Administrados, con la finalidad que el representante legal del AEO realice la creación de cuenta ⁷ del AEO.
2. El Representante Legal del AEO una vez creada su cuenta, deberá solicitar el acceso al SIPROCOMPITE del concurso PROCOMPITE YARABAMBA 2025, enviando un correo a yarabambaprocompite5@gmail.com. En el correo deberá indicar los siguientes datos:
 - Número del RUC del AEO activo y habido
 - Nombre del AEO (Agente Económico Organizado)
 - Nombres y apellidos del presidente o representante legal del AEO (a cuyo nombre se a hecho el registro en PRODUCE VIRTUAL).
 - Número de DNI del presidente o Representante Legal del AEO.
 - Número de teléfono y/o celular del presidente o representante Legal del AEO
3. El equipo técnico del PROCOMPITE YARABAMBA 2025 a través del correo registrado por el AEO comunicará si el AEO continúa con el proceso de registro en el SIPROCOMPITE.
4. Una vez recibida la confirmación del acceso al concurso en el SIPROCOMPITE por parte del equipo técnico de PROCOMPITE de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, el representante legal del AEO, puede realizar el registro de información en el SIPROCOMPITE, adjuntar los documentos requeridos y culminar el registro.
5. El registro a través del SIPROCOMPITE lo deberá realizar el representante legal del Agente Económico Organizado (AEO).
6. Al finalizar el registro, el representante legal del AEO podrá descargar el Formato de registro de participación del SIPROCOMPITE.

NOTA: Asegurar que toda su documentación este correctamente llenado antes de estar seguros de registrar la participación en el SIPROCOMPITE (Una vez realizada la acción no podrá realizar cambios).

Posteriormente y según el periodo de admisibilidad, el comité evaluador del PROCOMPITE YARABAMBA 2025 de la Municipalidad Distrital de Yarabamba realizará la evaluación de admisibilidad y publicará en su portal web, <https://www.muniyarabamba.gob.pe/> los resultados de los Agentes Económicos Organizados (AEO) Admitidos/No admitidos.

Los Agentes Económicos Organizados (AEO) admitidos podrán realizar el registro de sus planes de negocio según el cronograma del concurso.

⁷ creación de cuenta: El AEO podrá solicitar el manual mediante correo o de forma presencial en las Oficinas de PROCOMPITE ubicado en el local social El Cerro, 2do piso de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

c) Requisitos para el registro de participantes:

CUADRO N° 5: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN PROCOMPITE YARABAMBA 2025

N°	REQUISITOS	CAT		OBSERVACIÓN
		A	B	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	Adjuntar documento legible al sistema SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del Agente Económico Organizado (AEO) Anexo N° 2 , Anexo N° 3 y Anexo N° 4 de las bases .	✓	✓	Adjuntar al sistema de SIPROCOMPITE los Anexos N° 2, 3 y 4 legibles
3	Informe de opinión favorable, si el Agente Económico Organizado (AEO) ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL. En caso el (AEO) este postulando por primera vez al PROCOMPITE o nunca fue beneficiario del PROCOMPITE del GR/GL deberá adjuntar una declaración jurada al SIPROCOMPITE.	✓	✓	Adjuntar documento legible al sistema de SIPROCOMPITE
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del Agente Económico Organizado (AEO). Anexo N° 5 , Anexo 6 y Anexo N° 7 de las bases.	✓	✓	Adjuntar al sistema de SIPROCOMPITE los Anexos N° 5, 6 y 7 legibles.
5	Copias de DNI de los miembros del Agente Económico organizado (AEO)	✓	✓	Adjuntar documento legible al sistema de SIPROCOMPITE - Verificado por el comité.
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS. (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	Adjuntar documento legible al sistema de SIPROCOMPITE (opcional)
7	Condición de Activo y habido del Agente Económico Organizado (AEO) (RUC)	✓	✓	Verificado por el comité
8	¿Se verificó que los miembros del Agente Económico Organizado (AEO) no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del Agente Económico Organizado (AEO) se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	Verificado por el comité
10	¿La condición de los socios del Agente Económico Organizado (AEO) que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	Verificado por el comité
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción RR. PP para acreditar al menos, un año de existencia (Deberá adjuntar la ficha registral del AEO en el SIPROCOMPITE junto a la vigencia de poder).	-	✓	Adjuntar documento legible al SIPROCOMPITE. Verificado por el comité (Obligatorio para B)
13	Solicitud de cofinanciamiento (Registro de participación del concurso PROCOMPITE - SIPROCOMPITE)	✓	✓	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE

Fuente: Formato Nro 08 – Contenidos mínimos de las bases del concurso Procompite.

- El AEO debe asegurarse que toda la documentación este correctamente llenado antes de estar seguros de registrar la participación en el SIPROCOMPITE (Una vez realizada la acción no podrá realizar cambios).
- Los DNIs de los integrantes participantes del AEO deberán acreditar que pertenecen a la circunscripción del Distrito de Yarabamba.
- Una vez culminado el proceso de registro de información en el sistema, la AEO deberá evidenciar la culminación de su registro verificando o imprimiendo el Registro de participación del concurso PROCOMPITE que se visualizará en el SIPROCOMPITE al culminar su registro, el mismo que será verificado en el SIPROCOMPITE por el comité evaluador como lo señala el ítem 13 de los requisitos.

NÓTA: LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ CAUSAL PARA QUE EL AEO NO SEA ADMITIDO. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

El Agente Económico Organizado (AEO) que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

d) Consulta a las bases

Los participantes podrán realizar consulta a las bases, dentro del periodo establecido en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 1. Presentación de consulta a las bases.**

Las consultas se presentarán por correo electrónico: yarabambaprocompite5@gmail.com o ante la ventanilla de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba calle america S/N-plaza principal en las fechas y horarios señalados en el cronograma. Cabe señalar que una Consulta corresponde a un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

e) Respuestas a consultas de las bases.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no sean participantes en AEOS participantes al concurso PROCOMPITE.

NOTA: Por cada consulta deberá efectuar el llenado del Anexo N° 1. Presentación de consulta a las bases.

f) Documento bases aclaradas.

La Gerencia de Promoción y Desarrollo Económico Local (GPSyDEL), en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "**Bases Aclaradas**", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIROCOMPITE y en la web <https://www.muniyarabamba.gob.pe/> y/o entregadas en la oficina de PROCOMPITE de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, ubicada en el local Social; El Cerro. 2do piso. Calle Villa Unión S/N de la Municipalidad Distrital de Yarabamba en las mañanas de 8:00 am – 1.00 pm y por las tardes de 2.00 pm - 4.30 pm.

2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación

a) Presentación del Plan de Negocio

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los Agentes Económicos Organizados (AEO) participantes registrados y admitidos, deberán registrar y presentar el Plan de Negocio a través del SIROCOMPITE/ <https://sistemas.produce.gob.pe/>, el mismo que debe contener todos los Anexos siguientes:

1. **PRESENTAR EL PLAN DE NEGOCIO SEGÚN EL FORMATO N° 10 - PRODUCE** Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio PROCOMPITE (Disponible en la página web de la Municipalidad Distrital de Yarabamba o solicitarlo al correo yarabambaprocompite5@gmail.com.

- El presupuesto de inversión debe contener obligatoriamente el componente de Gastos Generales y de Supervisión, para los cuales se destinarán como mínimo el 5.0 % y 3.0% de la Inversión Fija respectivamente, dicho presupuesto se financiará con el cofinanciamiento PROCOMPITE.
- El COK para evaluar la rentabilidad del plan de negocio será 20%.
- El plan de negocio deberá estar firmado por el presidente o representante legal del AEO incluyendo anexos y demás documentos, así como del o los formuladores del plan de negocio quienes deberán estar colegiados y habilitados por sus respectivos colegios profesionales.
- Se recomienda que la especialidad y profesión del formulador deba estar vinculada al tema del plan de negocio elaborado.
- No se cofinanciará con los recursos de PROCOMPITE infraestructura para el sector Turismo.
- No se cofinanciará con los recursos de PROCOMPITE: Vehículos, semovientes, adquisición de terreno ni gastos de operación y mantenimiento.



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

- g. En caso solicite la implementación y/o instalación de equipos, maquinarias, muebles y enseres, deberá adjuntar documento de propiedad del predio (certificado literal de partida registral de propiedad emitido por SUNARP o en caso constancia/certificado de posesión emitida por agencia agraria o constancia/certificado de posesión emitida por la Municipalidad Distrital de Yarabamba o constancia/certificado de posesión emitida por el Presidente de la Comunidad Campesina, o Documento de compra y venta notarial o constancia de posesión emitido por el juez de paz de su jurisdicción, o sucesión intestada emitido por notaria o poder judicial y registrado en la SUNARP (según corresponda) o contrato de arrendamiento según la cadena productiva a la cual postulan o cesión de uso mínimo por 5 años según la cadena productiva a la cual postulan. Estos documentos serán evaluados según la naturaleza y los requerimientos del plan de negocio previa evaluación y debate del comité evaluador.
- h. En el caso de presupuestar adquisiciones de maquinaria y/o equipos estas deberán tener una sola fuente de financiamiento.
- i. Para el caso de planes de negocio de los sectores priorizados con excepción del sector turismo que soliciten el cofinanciamiento de obras de infraestructura productiva, deberá presentar obligatoriamente adicional al plan de negocio un expediente técnico con la siguiente estructura:
- Memoria descriptiva.
 - Especificaciones técnicas generales.
 - Memoria de cálculo.
 - Estudios básicos.
 - Planos de ubicación y localización.
 - Planos de estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, según corresponda.
 - Planos de cortes y elevaciones.
 - Presupuesto de obra.
 - Planilla de metrados
 - Análisis de costos unitarios.
 - Relación de insumos.
 - Cronograma de ejecución de Gantt.
 - Cronograma de valorizado de ejecución de obra.
 - Cronograma de adquisición de materiales.
 - Panel fotográfico.
 - Documento que acredite y garantice la disponibilidad de la propiedad.
 - Otros que considere necesario.

El expediente técnico deberá estar firmado por el representante del AEO y los proyectistas que deberán ser colegiados y habilitados de las carreras de ing civil, arquitecto, o afines.

- De ser necesario y por naturaleza de la obra se anexará al expediente técnico: autorizaciones, permisos especiales del sector, permiso de usufructuó o uso de algún recurso natural, servidumbre de paso, o similares. El comité evaluador tiene la facultad de solicitar dichos documentos en el momento de la evaluación.
- El presupuesto de obra del expediente técnico debe estructurarse para ser ejecutado por administración directa en la modalidad de servicio general a todo costo, en ese sentido, el presupuesto de la obra debe considerar: a) el costo directo, b) gastos generales, c) utilidad operativa d) IGV, asimismo, no se debe considerar los gastos de liquidación en dicho presupuesto.
- Para el caso de los documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad de la propiedad, estos se sustentaran con: el título de la propiedad inscrito en registros públicos, testamentos o sucesiones intestadas, contrato de compraventa o contrato de transferencia de posesión legalizada ante el notario o juez de paz según corresponda o constancia/certificado de posesión emitido por la agencia agraria o constancia/certificado de posesión emitida por la Municipalidad Distrital de Yarabamba o juez de paz de su jurisdicción u otro documento similar con valor legal previa evaluación y debate del comité evaluador. Excepcionalmente, para el caso de las zonas rurales, se podrá anexar la constancia de posesión emitido por las autoridades competentes del ámbito de su jurisdicción, este debe estar libre de conflictos sociales, litigios, procesos judiciales o extrajudiciales, y exento de reclamos sobre la posesión con terceros.



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

- En caso que la obra civil o infraestructura productiva se requiera para cada miembro del AEO, se debe presentar anexa la documentación que sustente la titularidad de la propiedad o posesión del terreno para cada miembro en las condiciones señaladas anteriormente y además debe estar localizada en el plano de ubicación. En caso que la obra civil o infraestructura productiva sea para uso común de los integrantes del AEO, la documentación que sustente la titularidad de la propiedad o posesión del terreno deben estar a nombre del AEO.
- Se aclara que, para el caso de planes de negocio que contemple construcciones, se debe adjuntar obligatoriamente escaneado tanto el plan de negocio, el expediente técnico de construcción y luego proceder su registro en el SIPROCMPITE mediante una carpeta comprimida.

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA DE BIENES Y SERVICIOS** que sustentan el presupuesto técnico solicitado en el plan de negocios (equipos, maquinarias, materiales, herramientas u otros).



- Deberá presentar las especificaciones técnicas bien detalladas donde especifique las características técnicas del bien. En caso de requerir el cofinanciamiento bienes de fabricación por encargo, se debe anexar el plano de diseño y detalles necesarios para su adquisición.
- Para todos los requerimientos de las partidas de inversión del tipo servicios (solo para las inversiones activos intangibles como, por ejemplo: servicios de capacitación, asistencia técnica, ECAS, desarrollo de talleres, gestión e implementación de certificaciones, software, etc.) presentar términos de referencia – TDR. En caso de requerir asistencia técnica el plazo de ejecución máximo permitido será de tres (03) meses.

2. **COTIZACIONES DE BIENES Y SERVICIOS** establecidos en el presupuesto técnico del plan de negocio con las siguientes características:



- A nombre de la entidad convocante (Municipalidad Distrital de Yarabamba)
 - Con precios reales y antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del Plan de Negocio
 - Las cotizaciones presentadas deberán contar con la firma y sello del emisor, consignando el RUC, dirección, correo electrónico, teléfono u otra información necesaria para su verificación, asimismo estar activos, habidos y en la actividad económica correspondiente.
 - Las cotizaciones, en el caso de bienes, deberán contener lo siguiente: Cantidad a adquirir, precio unitario, Plazo de entrega, Lugar de entrega, y otros que estime conveniente. En el caso de maquinarias y equipos que impliquen fabricación deben contener diseño y planos de fabricación.
 - Presentar como mínimo tres (03) cotizaciones con especificaciones de los bienes (Equipo, maquinarias, materiales entre otros contemplados por ley) y servicios solicitados en el plan de negocios.
 - Las adquisiciones financiadas por la contraparte deberán tener mínimo (01) una cotización a nombre del AEO.
3. Ficha registral, Estatutos y/o Reglamento del Agente Económico Organizado (AEO).
4. Presentar Sustento detallado de las valorizaciones de bienes, servicios, capital de trabajo y otros documentos relacionados adicional al **Anexo N° 8**.
5. Presentar el análisis técnico financiero en Excel.

Para continuar con el proceso concursable, los Agentes Económicos Organizados (AEO) deberán registrar y presentar el plan de negocios y los documentos sustentatorios a través de SIPROCMPITE, la **carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el SIPROCMPITE no permita la presentación del plan de negocio**. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

El AEO participantes registrados previamente en el SIPROCMPITE y ganadores del concurso deberá presentar 01 ejemplar del plan de negocio plan de negocio en físico y el baucher de deposito en el banco de la contrapartida monetaria por mesa de partes de la institución, el mismo debe estar firmado por el profesional responsable de la elaboración del Plan de negocios y el representante legal del AEO, en plazo de 1 día posteriores a la publicación de resultados.

- **01 ejemplares del plan de negocios y un CD con el contenido digital (Word, Excel editables y en formato PDF)**
- **El plan de negocios deberá ser entregado en forma física en piones o archivador (NO ANILLADO).**



- **Baucher de contrapartida monetaria**

b) Evaluación

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance, siendo necesario **tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado**. Asimismo, los Agentes Económicos Organizados (AEO) integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con carácter de petición de gracia, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

En caso de incumplimiento de los documentos exigidos, automáticamente será descalificado.

Etapla 1: Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 sección c), de las presentes Bases.

Como resultado de este punto se determinará si el Agente Económico Organizado (AEO) está **ADMITIDO / NO ADMITIDO**.

Etapla 2: Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá **OBTENER COMO MÍNIMO 20 PUNTOS**.

CUADRO N° 6: CRITERIOS DE EVALUACION CUALITATIVA PROCOMPITE YARABAMBA 2025

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en el Agente Económico Organizado (AEO)	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
3	Años de experiencia del Agente Económico Organizado (AEO) en la actividad (contados a partir de la fecha de inscripción en Registros públicos)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
		> 02 años ≤ 5	2	
		> 06 años	3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del Agente Económico Organizado (AEO).	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	
		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
6	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO) Adjuntar mapa de ubicación del plan de negocios	Zona urbana	1	
		Zona peri urbana	2	
		Zona rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del Agente Económico organizado (AEO) para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80%	1	
		> 81% ≤ 95%	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

		Buen acceso	3	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialmente coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
		TOTAL		

Fuente: Formato Nro 08- Contenidos mínimos de las bases del concurso Procompite.

Etapas 3: Elegibilidad técnica

Evaluación del Plan de Negocio

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, la Municipalidad Distrital de Yarabamba puede designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá **OBTENER COMO MÍNIMO 35 PUNTOS**. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

CUADRO N° 7: CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA PROCOMPITE YARABAMBA 2025

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del Agente Económico Organizado (AEO) y actividad que realiza	
2	Objetivos y estrategias	Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos (máximo 2 puntos)	
		Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados.	
		Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el Agente Económico Organizado (AEO).	
3	Análisis del mercado objetivo	Descripción clara y coherente del plan de negocio	
		Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	
4	Plan de operaciones y de producción	Plan y estrategia de marketing acorde a las condiciones del Agente Económico Organizado (AEO) y sustento con evidencias la participación del Agente Económico Organizado (AEO) en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
		Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones del Agente Económico Organizado (AEO).	
5	Requerimiento de la inversión	Plan de producción concordante con las condiciones del Agente Económico Organizado (AEO) y los objetivos propuestos	
		Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.	
6	Análisis de rentabilidad económica	Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
		Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Análisis del flujo de caja	
		Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
TOTAL			

Fuente: Formato Nro 08- Contenidos mínimos de las bases del concurso Procompite.



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

CUADRO N° 8: RANGO DE CALIFICACION DE LA EVALUACION TECNICA PROCOMPITE YARABAMBA 2025

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

Exposición del Plan de Negocio

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y deberá **OBTENER COMO MÍNIMO 15 PUNTOS**.

La exposición se realizará según el cronograma que disponga la Municipalidad Distrital de Yarabamba, cada Agente Económico Organizado (AEO) deberá realizar una exposición pública del plan de negocio. Para ello, el presidente o representante legal del Agente Económico Organizado (AEO) podrá designar a los miembros que realizarán la exposición y responderán a las preguntas que formule el Comité Evaluador.

Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada Agente Económico Organizado (AEO), deberán tener la misma duración.

CUADRO N° 9: CRITERIOS DE EVALUACION EN EXPOSICION DE PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE YARABAMBA 2025.

N°	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Claridad	
2	Orden	
3	Coherencia	
4	Conocimiento del negocio	
5	Compromiso y creatividad	
TOTAL		

CUADRO N° 10: RANGO DE CALIFICACION PARA LA EXPOSICION PROCOMPITE YARABAMBA 2025

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3
Excelente	4

NOTA: En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3.0 puntos), bueno (2.0 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).

2.3.3 Selección y publicación

a) Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionará y en base a los resultados obtenidos elaborará una lista de los planes de negocio ganadores que han superado la evaluación, ordenados de forma **descendente de acuerdo al puntaje total**.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

que realice la Municipalidad Distrital de Yarabamba, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual, los participantes se someten a sus decisiones.

b) Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular de la Municipalidad Distrital de Yarabamba para su aprobación mediante Resolución. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por la Municipalidad Distrital de Yarabamba y registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCOMPITE.

2.3.4 Arreglos institucionales

a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento

Para iniciar la fase de ejecución, la Gerencia de Desarrollo Económico elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones de la Municipalidad Distrital de Yarabamba y los Agentes Económicos Organizados (AEO) durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los Agentes Económicos Organizados (AEO) según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocio.

b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este será suscrito por el Titular de la entidad, Municipalidad Distrital de Yarabamba y por el representante legal de los Agentes Económicos Organizados (AEO), debiendo presentar para dicho acto la **VIGENCIA DE PODER ACTUALIZADA**.

2.4 Causales de descalificación de los Agentes Económicos Organizados (AEO) en el proceso concursable

Los Agentes Económicos Organizados (AEO), o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **INHABILITACIÓN** tiene una duración de **CINCO AÑOS** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Yarabamba a PRODUCE.

No serán cofinanciados;

- a) Los Planes de Negocio presentados por los Agentes Económicos Organizados (AEO) que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de (PROCOMPITE DEL GOBIERNO REGIONAL, PROVINCIAL, AGROIDEAS y otras similares).
- b) Planes de Negocio de Agentes Económicos Organizados (AEO) que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- c) Planes de Negocio de Agentes Económicos Organizados (AEO) y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GL O GR y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.
- d) Los planes de negocio presentados por el AEO que tengan como requerimiento la solicitud de dinero en efectivo, en estricto cumplimiento 6.1 de la DIRECTIVA GENERAL N°0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE.
- e) Los planes de negocio presentados por el AEO que tengan como requerimiento la solicitud de semovientes, en estricto cumplimiento 6.1 de la DIRECTIVA GENERAL N°0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE
- f) Los planes de negocio presentados por el AEO que tengan como requerimiento la solicitud de vehículos, en estricto cumplimiento 6.1 de la DIRECTIVA GENERAL N°0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE.



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

Será descalificación de los Agentes Económicos Organizados (AEO) por:

- g) Presentar documentación falsa o no veraz.
- h) No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verificará en la visita in situ a los Agentes Económicos Organizados - AEO)
- i) Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento.
- j) Los planes de Negocio de los AEO presentados y tengan como requerimiento lo descrito en los literales a), b), c), d), e) y f).
- k) AEOS que tengan socios participantes a PROCOMPITE YARABAMBA 2025 que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con integrantes del consejo municipal, funcionarios con cargos gerenciales y miembros del comité evaluador del PROCOMPITE YARABAMBA 2025.

Los Agentes Económicos Organizados (AEO) descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

En caso de identificar anomalías (observaciones probadas respecto a la condición del AEO, documentos fraguados o falsificados) traerá como consecuencia la descalificación y/o disolución del acta de cofinanciamiento según la fase en la que se encuentre el concurso).

CAPITULO III: EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los Agentes Económicos Organizados (AEO) están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad son de estricto cumplimiento por parte de los Agentes Económicos Organizados (AEO) y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b. La Gerencia de Desarrollo Económico tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por los Agentes Económicos Organizados (AEO), de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los Agentes Económicos Organizados (AEO), bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva de los Agentes Económicos Organizados (AEO). Dicha propiedad es intransferible y bajo responsabilidad legal de los Agentes Económicos Organizados (AEO) por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios de los Agentes Económicos Organizados (AEO).
- d. Los bienes adquiridos y entregados a los Agentes Económicos Organizados (AEO), en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán a la Municipalidad Distrital de Yarabamba, precisamente por la causal de incumplimiento.

3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

- La Municipalidad Distrital de Yarabamba ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de terrenos y entrega de dinero en efectivo.

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la Gerencia de Desarrollo Económico de la entidad, serán registrados en el SIPROCOMPITE.

ANEXOS

Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases

Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en y aporte del AEO.

Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.

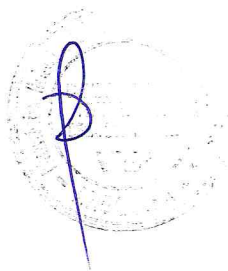
Anexo N° 04. Declaración jurada de no participar en otro PROCOMPITE.

Anexo N° 05. Declaración jurada de inexistencia de morosos en la junta directiva del AEO.

Anexo N° 06. Declaración jurada de no exceder el límite de socios de la AEO que encuentran en calificación "A pérdida" en el sistema financiero nacional.

Anexo N° 07. Declaración jurada de parentesco.

Anexo N° 08. Declaración Jurada de bienes y valorizaciones.



Firma manuscrita en azul.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA



Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

Yarábamba, ____ de ____ de 2025.

Sr.
Dra. Liliana Pilar Díaz Salazar
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

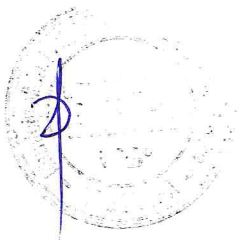
Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso PROCOMPITE YARABAMBA 2025.



Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
CONSULTA 1					
Capítulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.



[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

[Handwritten signature]



ANEXO N° 02. DECLARACIÓN DE TRABAJO CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO

Sr.
Dra. Liliana Pilar Díaz Salazar
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], con RUC [indicar el número de RUC del AEO], identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso PROCOMPITE YARABAMBA 2025, de la Municipalidad Distrital de Yarabamba en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.
3. Que, nuestro Agente Económico Organizado (AEO) no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.
4. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que la Municipalidad Distrital de Yarabamba realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el Agente Económico Organizado (AEO).
5. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice la Municipalidad Distrital de Yarabamba.
 - a. **El aporte valorizado:** estará debidamente sustentado y respaldado mediante documentos en el plan de negocio
 - b. **El aporte en efectivo:** se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del Agente Económico Organizado (AEO) según el presupuesto técnico y/o se depositará en una cuenta bancaria a nombre del Agente Económico Organizado (AEO) para ser comprobado por la Municipalidad Distrital de Yarabamba en el momento de la firma del acuerdo, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.

Yarabamba, ____ de ____ del 2025.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]



ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO

Sr.
Dra. Liliana Pilar Diaz Salazar
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -



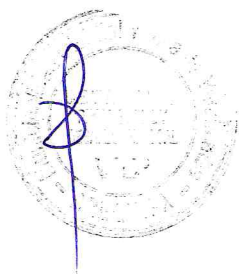
El firmante, como representante del Agente Económico Organizado AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE YARABAMBA 2025, de Municipalidad Distrital de Yarabamba en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.



Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].



[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

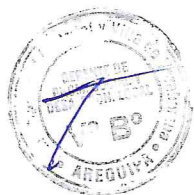
[Handwritten signature]



ANEXO N° 04. DECLARACION JURADA DE NO PARTICIPAR EN OTRO PROCOMPITE

Sr.
Dra. Liliana Pilar Diaz Salazar
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -



El firmante, como representante del Agente Económico Organizado AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE YARABAMBA 2025, de Municipalidad Distrital de Yarabamba en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

Que, en cumplimiento de las bases del presente concurso, DECLARO BAJO JURAMENTO que la AEO que represento denominada _____ al amparo del Art. 34 del reglamento de la ley 29337, los AEO, no participan en otro programa similar al presente y tampoco nos encontramos en algún otro concurso PROCOMPITE, ni tenemos planes de negocio en la fase de ejecución u operación.

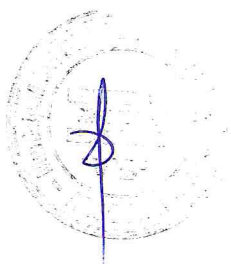


[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]



[Handwritten signature]



ANEXO N° 05. DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE MOROSOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AEO

Sr.
Dra. Liliana Pilar Diaz Salazar
Presidente de Comité Evaluador



Presente. -

El firmante, como representante del Agente Económico Organizado AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE YARABAMBA 2025, de Municipalidad Distrital de Yarabamba en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

Que, en cumplimiento de las bases del presente concurso, DECLARÓ BAJO JURAMENTO que ninguno de los integrantes de la junta directiva de la AEO se encuentra con calificación A PERDIDA en el sistema financiero nacional.

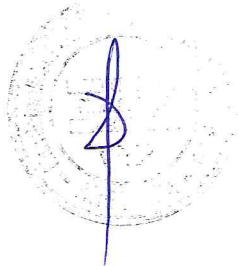


[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]





ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE SOCIOS DE LA AEO QUE SE ENCUENTRAN EN CALIFICACIÓN "A PERDIDA" EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.

Sr.
Dra. Lilliana Pilar Díaz Salazar
Presidente de Comité Evaluador



Presente. -

El firmante, como representante del Agente Económico Organizado AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE YARABAMBA 2025, de Municipalidad Distrital de Yarabamba en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

Que, en cumplimiento de las bases del presente concurso, DECLARO BAJO JURAMENTO que "MENOS DEL 20 %" del total de socios de la AEO _____ se encuentran con calificación A PERDIDA en el sistema financiero nacional.

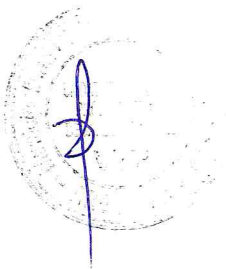


[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]



J



ANEXO N° 07. DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Sr.
Dra. Lilliana Pilar Diaz Salazar
Presidente de Comité Evaluador



Presente. -

El firmante, como representante del
Agente Económico Organizado AEO [indicar el nombre de la AEO], identificado con DNI N°, con
domicilio en, participante del concurso PROCOMPITE YARABAMBA 2025,
de Municipalidad Distrital de Yarábamba en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones
para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS SOCIOS DEL AEO QUIENES ESTAN POSTULANDO
AL CONCURSO PROCOMPITE YARABAMBA 2025:**

NO	SI
----	----

TIENEN PARENTESCO hasta el cuarto grado de consanguinidad

y segundo de afinidad con integrantes del consejo municipal,
funcionarios con cargos gerenciales y miembros del comité evaluador del PROCOMPITE YARABAMBA 2025.

En caso de haber marcado Si, señale lo siguiente:

Nombre completo de socio del AEO	
Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

